INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Licitación Pública Nacional Nro. 09/2019 - Id. 367.150

CONSTRUCCION DE UNIDAD DE HEMODIALISIS
HOSPITAL REGIONAL DE PILAR

Pilar, 16 de junio de 2020.

Señor
Lic. Luis Federico Benítez Cuevas
Gobernador
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
Presente

Dentro del marco del Contrato de la referencia, suscripto con la Empresa *"PV CONSTRUCCIONES"*, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Fiscal de Obra, designado por la Gobernación de Ñeembucú, al efecto de informarle cuanto sigue:

Durante el desarrollo de la presente obra, se presentaron causas imprevistas, que han generado la necesidad de realizar trabajos complementarios, como ser la reconstrucción de muralla perimetral lindante con la obra, ya que representa peligro de derrumbe, la sustitución de las ventanas tipo balancín con vidrios por ventanas de vidrio templado a fin de unificar con las construcciones ya existentes y la construcción de una estructura metálica con media sombra para el sector de estacionamiento de ambulancias. Solicitud realizada en obras por el director regional de salud.

Los Rubros que de acuerdo a la necesidad deben ejecutarse en cantidades mayores y/o menores a las establecidas en el contrato (***manteniendo los precios contractuales***), y también los rubros nuevos (***cuyos montos han sido analizados y corresponden a los precios de mercado***), **se indican a continuación en base a la necesidad correcta y se instrumentará de la manera que se indica en el siguiente Cuadro:**

LPN 09/2019 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIALISIS - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
RUBROS DE PLANILLA DE CONTRATO A SER DESCONTADOS					**(11.543.400)**
	a- Ventanas metálicas tipo balancín de 0,80 x 0,40	un	7,00	- 306.900	-2.148.300

CARLOS SOLANO REHNFELDT

	b- Ventanas metálicas tipo balancín de 1,50 x 0,40	un	15,00	- 438.900	-6.583.500
	c- Ventana metálicas tipo balancín de 1,50 x 1,10	un	4,00	- 702.900	-2.811.600
					-
	RUBROS DE PLANILLA DE CONTRATO A SER AMPLIADOS				**145.261.648**
	Ventanas Tipo Blindex	m2	23,00	1.310.100	30.132.300
	Demolición de Muralla Existente	ml	130,00	55.000	7.150.000
	Retiro de escombros y materiales procedentes de demoliciones	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
	Excavación para Zapatas y cimentación (Muralla)	m3	8,90	29.700	264.330
	Zapatas de HºAº (Muralla)	m3	4,30	2.080.650	8.946.795
	Encadenado de HºAº (Muralla)	m3	4,60	2.186.250	10.056.750
	Columnas de HºAº (Muralla)	m3	3,30	2.186.250	7.214.625
	Mampostería de elevación de 0,15 (Muralla)	m2	240,00	104.412	25.058.880
	Revoque (Muralla lado interior)	m2	260,00	25.872	6.726.720
	Salpicado (Muralla lado exterior)	m2	260,00	25.872	6.726.720
	Pintura al látex (Muralla)	m2	260,00	20.163	5.242.380
	Contrapiso de hormigón	m2	60,00	40.920	2.455.200
	Baldosones de 40 x 40	m2	60,00	77.748	4.664.880
	Cordón de Mampostería de 0,15	m2	39,00	104.412	4.072.068
	Tapas de HºAº para registros existentes	un	6,00	425.000	2.550.000
	Estructura metálica con media sombra para estacionamiento (150m2)	un	1,00	22.000.000	22.000.000
	Limpieza de Obras complementarias (Consiste en la limpieza y retiro de todos los materiales provenientes de las demoliciones de la muralla existente)	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	**133.718.248**

Los rubros a ser agregados, detallados en el CUADRO anterior, son trabajos necesarios para una correcta terminación de la obra, y se sustentan en las siguientes situaciones:

CARLOS SOLANO REHNFELDT
ARQUITECTO - FISCAL DE OBRAS

1. **a- Ventanas metálicas tipo balancín de 0,80 x 0,40:** Estas aberturas son descontadas del monto del monto del contrato y son reemplazadas por aberturas de vidrio templado liso por razones de bioseguridad y a fin de unificar la tipología de aberturas con las existentes.

2. **b- Ventanas metálicas tipo balancín de 1,50 x 0,40:** Estas aberturas son descontadas del monto del monto del contrato y son reemplazadas por aberturas de vidrio templado liso por razones de bioseguridad y a fin de unificar la tipología de aberturas con las existentes.

3. **c- Ventana metálicas tipo balancín de 1,50 x 1,10:** Estas aberturas son descontadas del monto del monto del contrato y son reemplazadas por aberturas de vidrio templado liso por razones de bioseguridad y a fin de unificar la tipología de aberturas con las existentes.

4. **Ventanas Tipo Blindex:** Estas ventanas de vidrio templado se colocan en reemplazo de las aberturas tipo balancín, por razones de bioseguridad y a fin de unificar la tipología de aberturas con las existentes.

5. **Demolición de Muralla Existente:** Esta es una muralla sin cimentación a punto de caer que es lindero, la misma necesita ser reconstruida.

6. **Retiro de escombros y materiales procedentes de demoliciones:** Corresponde a los escombros de la demolición del ítem anterior y de la zona de obras.

7. **Excavación para Zapatas y cimentación (Muralla):** Trabajo necesario para la cimentación de la muralla a ser reconstruida.

8. **Zapatas de H°A° (Muralla):** Son necesarias para el sustento de las columnas de H°A° que debe llevar la muralla.

9. **Encadenado de H°A° (Muralla):** Es la viga de H°A° inferior que hará de soporte de la muralla.

10. **Columnas de H°A° (Muralla):** Estas columnas hacen a la estructura y sostenibilidad de la muralla.

11. **Mampostería de elevación de 0,15 (Muralla):** Corresponde al muro en sí.

12. **Revoque (Muralla lado interior):** El revoque es necesario para protección ambiental y terminación de la mampostería.

13. **Salpicado (Muralla lado exterior):** Este trabajo debe realizarse a fin de dar aislación y adherencia al revoque.

14. **Pintura al látex (Muralla):** Trabajo necesario de terminación de la obra.

15. **Contrapiso de hormigón:** El servicio de hemodiálisis requiere agua tratada, y este contrapiso es necesario para soporte del tanque de tratamiento de 5000 litros.

16. **Baldosones de 40 x 40:** Será necesario como guardaobras y tránsito en el pasillo hacia lindero, sirviendo como caminero.

17. **Cordón de Mampostería de 0,15:** Trabajo que se requiere como terminación de los baldosones

CARLOS SOLANO BEHNFELDT

18. **Tapas de HºAº para registros existentes:** Se han encontrado registros con las tapas destruidas y deben ser repuestas en la zona de la obra.

19. **Estructura metálica con media sombra para estacionamiento (150m2):** Actuará como protección del sol en el área de estacionamiento de ambulancia y vehículos.

20. **Limpieza de Obras complementarias (Consiste en la limpieza y retiro de todos los materiales provenientes de las demoliciones de la muralla existente):** Corresponde a la limpieza proveniente de las demoliciones de la muralla

El Monto total a ampliar bajo adenda es de Gs. 133.718.248 (Guaraníes, ciento treinta y tres millones setecientos diez y ocho mil doscientos cuarenta y ocho), equivalente al 19,33 % del monto original del Contrato, el cual asciende a Gs.691.618.268 (Guaraníes, seiscientos noventa y un millones seiscientos diez y ocho mil doscientos sesenta y ocho).

El plazo del Contrato es de 270 días, y se ampliará en 54 días (20 % del plazo estipulado en el Contrato, de acuerdo a lo permitido en la Ley 2051) por ampliación de obras y la pandemia COVID 19, que ha afectado el buen curso de los trabajos en general. Inicio de obra: 24-09-2019.

El Monto total del Contrato, luego de la ADENDA AMPLIATORIA, será de Gs. 825.336.516. (Guaraníes: OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS, Iva incluido).

De aprobarse el citado pedido, se requiere un Convenio Modificatorio del Contrato de la referencia, que permita la AMPLIACIÓN de los trabajos, asimismo, este presupuesto se encuentra delineado en el artículo 62 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

El monto de la Ampliación planteada, no supera el 20 % DEL MONTO Y PLAZO ORIGINALES, para lo cual, salvo mejor parecer del Gobernador, deberá dictarse una Resolución de aprobación de las modificaciones.

Es mi informe.

Arq. CARLOS SOLANO REHNFELDT RIESTRA
Fiscal de Obra

CARLOS SOLANO REHNFELDT
ARQUITECTO - FISCAL DE OBRAS
PAT. 1117 - PILAR
GOBERNACION ÑEEMBUCU